



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 2 de marzo de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 01 de 20 de enero de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Sora, radicada con el número 2020-00121-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra EL MUNICIPIO DE SORA.

Tunja, 10 de marzo de dos mil veinte (2020).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

